

Acreditación de calidad y gestión curricular

PERSPECTIVAS EN NUTRICIÓN HUMANA
ISSN 0124-4108 Número 10 diciembre de 2003
Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia págs. 43-57

*"La universidad representa la
conciencia ética de la vida"*

Francisco Gener

José Ramiro Galeano Londoño

Vicedecano. Facultad de Educación
Universidad de Antioquia
E-mail: jrgaleano@epm.net.co

Resumen

Se analiza el concepto de calidad en la educación desde dos dimensiones, la político-cultural- económica y social y la pedagógica-curricular y didáctica. Se identifican las normas colombianas que introducen la acreditación y los estándares de calidad en la educación superior, centrandolo en la gestión curricular y en la ética. Se demuestra la preocupación de la acreditación por el control haciendo pensar que las normas, los procesos técnicos y la estandarización de procesos ofrecen calidad; sin embargo, este ensayo deja ver cómo las metas son simples cuando no se tienen referentes de interpretación, cuando

no se aplican adecuadamente las metodologías de investigación, cuando los actores profesores, docentes directivos y los estudiantes siguen estando alejados de los procesos de cambio; también se expresa que a quienes les corresponde sistematizar los procesos, algunos no lo hacen con ética, maquillando los informes o simplemente no entendiendo el sentido de los cambios.

En este ensayo se ha querido demostrar, que la intervención a las IES en razón de la acreditación para el mejoramiento de su calidad, no puede hacerse, al margen de una auténtica gestión curricular

PALABRAS CLAVE:
Ética, calidad, gestión curricular,
auto-evaluación, acreditación,
objetos, acciones.

y de un compromiso ético; en donde haya posibilidad de comparar lo que había antes de la acreditación con lo que se encuentra después, que es necesaria una línea de base, una medida de la situación inicial, que permita calcular el avance de las transformaciones a partir del rediseño de los objetos (PEI, Plan de Formación, Rediseños de los Micro-Curriculos,

etc.) y el cambio de las acciones de los distintos actores, profesores, directivos docentes y estudiantes, (desde los nuevos paradigmas pedagógicos, curriculares, didácticos, de gestión, de evaluación e investigación), para darnos cuenta de si lo que estamos haciendo desde la acreditación es un simple rediseño o una transformación curricular.

Accreditation of quality and curricular administration

"The university represents the ethical conscience of life"

Francisco Gener

Summary

The concept of quality in education is analyzed from two dimensions, the political-cultural- economic-social one and the pedagogic-curricular and didactic one. The Colombian norms that introduce the accreditation and the standards of quality in the superior education are identified, centering the attention on curricular administration and ethics. The concern of the accreditation is demonstrated by the control; making believe that the norms, the technical processes and the standardization of processes offer quality; however, the essay allows to see how the goals are simple

when there are no standards of interpretation, when the investigation methodologies are not applied appropriately, when the actors, teachers, education directors and students continue remaining far from the processes of change. It is also expressed of those responsible for the systematization of the processes that some don't do it ethically, disguising the reports or just not understanding the sense of the changes.

It has been the essay's main objective to demonstrate that the intervention to the IESs based on

KEY WORDS:

Ethics, quality, curricular administration, auto-evaluation, accreditation, objects, actions.

La acreditación y los estándares de calidad se han venido asumiendo como control a la baja calidad generada por la masificación de la educación superior

the accreditation for quality improvement, cannot be made without one authentic curricular administration and one ethical commitment, with the existing possibility to compare what was there before the acreditación and what is now ; that is necessary to have a base line, an assessment of the initial situation that allows to calculate the advance of the transformations based on the redesigning of the

objects (PEI, Formation Plan, Redisings of the Micro-curriculums, etc.) , and in the change of action of the different actors, professors, education directors and students (according to the new administrative, pedagogic, curricular, didactic, evaluating, and research paradigms), to realize if what we are doing in the accreditation process is a simple redesign or a curricular transformation.

INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha de un nuevo sistema educativo, exige, además de las leyes, decretos y resoluciones, una cultura escolar o universitaria que comprometa la comprensión de las implicaciones y alcances de las normas, de los procesos de auto-evaluación y acreditación por parte de cada uno de los miembros de la comunidad. Requiere de construir una sólida cultura de la auto-evaluación que exprese la imagen e identidad de cada miembro de la institución como un compromiso de acreditación primero de sí mismo a la par con la acreditación de los programas y de la institución. El propósito de este ensayo es el de extender una invitación al profesorado para que asuma una mirada distinta sobre la acreditación, como un acto de credibilidad inicialmente en sí mismos como personas, ciudadanos y profesionales y por extensión a los programas curriculares y a la institución.

La acreditación y los estándares de calidad se han venido asumiendo como control a la baja calidad generada por la masificación de la educación superior; como un derecho de la sociedad a una educación superior de calidad, en donde se reafirme ese compromiso ético para ofrecer una productividad académica, científica, tecnológica en las artes y en las humanidades como cumplimiento al compromiso social que ha adquirido, es decir como mejoramiento continuo de su misión. La acreditación, como identificación y desarrollo de procesos de cambio planeado en la educación para que las instituciones de educación superior (IES) mantengan su rumbo en cuanto al tipo de personas y de sociedad deseable de formar, manteniendo su función crítica y de acercamiento entre educación y sociedad, pero también sobre el tipo de actor con el cual trabaja, su formación actual

*La
acreditación
tiene como
soporte la
auto-
evaluación*

y la necesidad de reconversión para hacer los cambios que desde el currículo manifiesto se proponen.

Es así como surgen prioridades diferentes, lo que ha llevado a acudir a factores de calidad desde donde se identifique el ser y el deber ser ligado a contextos propios y particulares de las diferentes IES, de acuerdo con intereses. De todos modos la acreditación tiene como soporte la auto-evaluación, la cual sirve para el mejoramiento planeado, la valoración y comparación de factores asociados a la calidad, como sistema de control, para la toma de decisiones y como regulación y ejercicio de autonomía.

Pero todo esto nos ha generado incertidumbre cuando nos damos cuenta de que *"muchos intentos auto-evaluativos no han logrado una verdadera transformación, posiblemente por su imposibilidad para trascender lo instrumental. En este orden de ideas, cada vez cobra mayor importancia lo cultural, entendido como el entramado de intereses significativos o intercambios entre las personas que participan y que toman las decisiones. Las IES como instituciones sociales no son ajenas a la acción humana; así la construcción de una nueva cultura de la evaluación requiere cambios no sólo en la estructura organizativa y administrativa, sino en las estructuras subjetivas"*(1). Es por ello que un gran riesgo se vislumbra si no se consolida una reflexión y elaboración conceptual que supere la única aplicación instrumental, por

amplia, compleja y completa que ésta parezca. *"Posiblemente, por ser la calidad una noción de difícil definición y por la tendencia del sistema educativo a privilegiar lo instrumental, se tiende por una parte, a olvidar que la calidad es un producto cultural y se la conceptualiza de acuerdo con parámetros válidos en otros contextos y culturas"*(1).

Es así como la educación en nuestro medio tiene dos problemas fundamentales asociados, el de cobertura como expansión del sistema el cual se puede resolver por la vía de más profesores, más aulas, más recursos técnicos, con educación semi-presencial, virtual etc. y el problema de la calidad. *"La historia muestra que es necesario revisar algunos supuestos, que de hecho se aceptan sobre la calidad. Durante algún tiempo se asumió, por ejemplo, que no era necesario trabajar determinantes de la calidad. Se pensaba, que ella se daría simplemente como un subproducto de la expansión. Los resultados muestran que, en general, en América Latina la expansión de la matrícula estuvo acompañada de una disminución en la calidad"*(2).

El ICFES con el propósito de garantizar la calidad de la educación superior a partir del ejercicio de la inspección y vigilancia establecida en la Ley 30 de 1992 ha venido desarrollando su labor a partir de tres objetivos:

"Verificar la coherencia de los programas con los principios, misión y visión que orientan la institución.

La educación en nuestro medio tiene dos problemas fundamentales asociados, el de cobertura y el problema de la calidad.

Lograr una educación superior responsable y de excelencia ajustada a las normas y a las directrices de los organismos gubernamentales, en sus dimensiones académicas, administrativas, financieras y de infraestructura (visión integral). Evaluar y constatar el estado actual de las instituciones de educación superior en todas sus dimensiones y en el desarrollo de los programas que ofrecen"(3). Es así como para el caso de las Normales (Decreto 3012 de 1997) ha centrado su atención en lo que ha denominado factores portadores de calidad, para las facultades de educación en las 26 características (Decreto 272 de 1998) y para las otras facultades en 16 factores portadores de calidad (para cada disciplina o profesión un decreto distinto con estructura similar).

EL CONCEPTO DE CALIDAD

El concepto de calidad se ha venido entendiendo como *"la perfección o excelencia, tanto de los procesos como de los productos o servicios que una organización proporciona y evoca facetas como un buen clima de trabajo, buen funcionamiento organizativo, etc."*(4) Así la gestión de la calidad hace referencia a la implantación, de procesos novedosos, como condición para colocar la organización educativa, en condiciones de tomar el rumbo del mejoramiento continuo.

Para que una organización pueda acercarse a la calidad necesita poner en práctica estos diez mandamientos según Gairín Sallan

Joaquín(4). *"Total satisfacción de los clientes, desarrollo de recursos humanos, constancia en los propósitos, gerencia participativa, perfeccionamiento continuo, garantía de calidad, delegación, gerencia de procesos, diseminación de informaciones y no aceptación de errores", como propuesta de procesos de cambio internos, pero también debe extenderse a las exigencias del contexto socio económico, político y cultural, y a las exigencias de la sociedad post-industrial. Ésta parece haber traspasado el umbral de la llamada sociedad del conocimiento y avanzar hacia el predominio de la inteligencia y la creatividad, donde se hace necesaria una flexibilidad intelectual, como exigencia a la propia dinámica educativa, donde se puede observar que la crisis de la educación, es la misma crisis de las organizaciones educadoras, la crisis de liderazgo de profesores, docentes directivos y aún de los mismos estudiantes.*

"La exigencia interna de calidad debe ser mucho más alta que la externa e implica una calificación permanente del cuerpo docente, un replanteamiento continuo de las tareas sociales, una ampliación del compromiso con el mejoramiento de las condiciones de vida globales y una opción por la objetividad y la crítica que implica una dinámica intensa de trabajo que debe comprometer a todos los miembros de la comunidad institucional"(5). Así que cualquier movimiento de cambio ya sea de simple reforma de planes de estudio o de transformación de las IES como resultado de la acredita-

El concepto de calidad y con mayor razón en la educación es complejo, polémico y polisémico, porque está social e históricamente determinado

ción, pasa por el mejoramiento de la gestión y el liderazgo de los docentes directivos, de los profesores y los estudiantes, ellos desde su competencia profesional, política y ética llevan a cuesta la profundidad, velocidad y firmeza en los procesos de cambio, no es un asunto exclusivo de los administradores como en algunos casos puede pensarse o de la simple escritura de nuevos documentos.

Es por ello que el concepto de calidad y con mayor razón en la educación es complejo, polémico y polisémico, porque está social e históricamente determinado; es decir, debe referirse a una realidad histórica y culturalmente determinada; lo que puede ser calidad para una institución puede no serlo para otra, lo que fue calidad para una época generalmente no tiene porqué serlo para otra, y aquí podemos encontrar grupos de profesores clamando por un liderazgo de hace 20 ó 30 años que ya no tiene eco, pero que sí frena los procesos de cambio. "El análisis de la evolución del concepto de calidad en educación superior, por ejemplo, recoge diferentes tipos de exigencia externas de la sociedad a la universidad, que se retomaron como referente para valorar la calidad de las IES en Europa:

1. *Durante los años veinte y treinta, la calidad se determinó por la inserción de los egresados en el desarrollo industrial, es decir, la calidad consistió en formar profesionales que condujeran el despegue urbano e industrial de las naciones.*

2. *En los años cuarenta y cincuenta la calidad se asoció con la movilidad social de los egresados: existía en este período una demanda estable de empleo para los profesionales, quienes se incorporaban al mercado de trabajo con remuneraciones adecuadas.*
3. *Durante los años sesenta, setenta y ochenta, la calidad se vinculó con las demandas de los sectores económico, político y social que solicitaban de la universidad una función crítica, especialmente desde los años setenta.*
4. *El fenómeno de la rendición de cuentas exige ahora que las IES muestren a la sociedad y al Estado lo que realiza, cómo lo realizan y los resultados que obtienen"(2).*

Es así como las IES deben explicitar hacia dónde orientan sus acciones (la teleología), desde cuales factores puede demostrar su calidad, sus criterios de "medición", los enfoques y cual es su articulación con el proyecto general: social, económico, político, cultural de ciudad, región y país a construir. Esta relación es una manera de "definir" la calidad de la educación para una institución, según las orientaciones del CNA. Así, se ven dos caras de la misma moneda, la lectura del contexto: lo externo, político-social-cultural de ciudad, región y país a formar (PEI) y la dimensión interna, la cual está referida a lo filosófico, técnico-pedagógico - curricular- didáctico, es

*Sin ética no
habrá camino
para un marco
interpretativo,
que nos lleve
más allá de las
"mediciones".*

decir el programa académico o plan de formación para cada carrera o profesión desde el perfil del nuevo ciudadano a formar. Desde el plan de formación se definen las características del sujeto en transformación, se estructuran los núcleos curriculares interdisciplinarios y se determina la dimensión de gestión de la institución desde la regionalización y descentralización curricular, como estrategias de participación.

Pero sin ética no habrá camino para un marco interpretativo, que nos lleve más allá de las "mediciones". Es por ello que la interpretación hay que hacerla en un contexto amplio que permita una mirada global, articulada a la Institución Educativa en particular. No es suficiente una auto-evaluación de corte técnico, por más completo que sea el instrumento y el número de factores a considerar, sin referentes epistemológicos de interpretación, sin ética y sin enfoques metodológicos adecuados que le den la característica de investigación social. La calidad de la educación necesita no sólo de factores portadores de calidad sino además de referentes teóricos, conceptuales, metodológicos y de gestión desde dónde interpretar, articular y proyectar las normas académicas que se han venido expidiendo; lo demás podrá ser información valiosa para jalonar algunos cambios mínimos hacia el interior de las organizaciones, para la escritura de documentos de circulación restringida para no alimentar la competencia, pero hacia afuera sigue igual. De poco ser-

virá el cumplimiento con los estándares básicos de calidad, para la simple actualización de un registro, sino se acompaña de una transformación subjetiva e intersubjetiva curricular que realice una lectura de contexto, para una transformación de paradigmas en la educación superior.

ACREDITACIÓN PREVIAY ESTÁNDARES BÁSICOS DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

De conformidad con la Constitución Política Colombiana de 1991, artículo 67, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 30 de 1992 es función del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, proponer al Gobierno Nacional la reglamentación y procedimientos sobre los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos, establecer la nomenclatura de los títulos y definir los mecanismos para evaluar la calidad académica de la educación superior y de sus programas y por la Ley 115 de 1994, según el artículo 4 se establece que el Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación y especialmente velar por la cualificación y formación de los educadores y los programas en

El gobierno reconoce que los programas universitarios se han venido desarrollado de manera reactiva a las tendencias del mercado o de forma atomizada y desarticulada de los contextos

el área de educación que según el artículo 113 deben estar acreditados en forma previa.

Estas normas conservan la autonomía en las IES pero, a la vez, les asignan la responsabilidad social de garantizar su calidad. Es así como mediante el Decreto 2904 de 1994, reglamentario de los artículos 53 y 54 de la ley 30 de 1994 se propone como punto de partida para la auto-evaluación con fines de acreditación que las instituciones partan de la propia definición de su misión y del proyecto educativo; se crea el Sistema Nacional de Acreditación y se instaura la comisión para la puesta en práctica, así la acreditación es un mecanismo de regulación y control del gobierno para iniciar un proceso de mejoramiento en la educación.

El gobierno reconoce que los programas universitarios se han venido desarrollado de manera reactiva a las tendencias del mercado o de forma atomizada y desarticulada de los contextos, desconociendo el saber pedagógico que le da sentido y unidad a la formación. Es así como mediante el decreto reglamentario 3012 de 1997 se convierten las Escuelas Normales en Instituciones de Educación Superior (IES) y toman el nombre Escuelas Normales Superiores al crearles el ciclo complementario, y mediante el decreto 272 de 1998, se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado en educación ofrecidos por las universidades y por las ins-

tituciones universitarias, se establece la nomenclatura de los títulos y se dictan otras disposiciones.

A partir de estas dos normas se ha orientado la conformación de un Sistema Nacional de Acreditación de las organizaciones formadoras de educadores y se hace un reconocimiento al campo intelectual del maestro, para darle sentido a su formación, dentro de unos parámetros de calidad. Se crea la comisión nacional de doctorados y maestrías en educación por medio de los decretos reglamentarios 2791 de 1994 y 1475 de 1996 y se unifican los requisitos para los programas de Doctorado y Maestría, por medio del decreto 916 de 2001.

Para las otras carreras y profesiones se dictan los Decretos como el 792 de 2001 en donde se establecen estándares de calidad en programas académicos de pregrado en ingeniería y se adiciona por el decreto 1279 del mismo año y por el Decreto 917 del 2001 los estándares de calidad en programas académicos de pregrado en Ciencias de la Salud. Y por los decretos 936, 937, 938, 939, y 940 del 10 de mayo de 2002, se establecen los estándares mínimos de calidad para los programas de arquitectura, comunicación e información, administración, contaduría pública y economía respectivamente

Según la Comisión Nacional para el desarrollo de la educación superior(6), "Cada institución de educación superior de acuerdo con su naturaleza, su misión, su voca-

Es muy importante contar con la madurez de las universidades (facultades, escuelas e institutos) y su conciencia sobre la necesidad de cambio

ción, sus propósitos y objetivos, está en la obligación de demostrar que el servicio público que presta es de calidad". Es decir, la educación superior debe rendir cuentas a la sociedad, al Estado y al usuario.

Esta comisión concibe la acreditación como "un proceso que puede contribuir muy positivamente a mejorar la calidad de la educación en Colombia y como un instrumento eficaz para que las instituciones que se sometan a ella verifiquen el rendimiento de su misión y rindan cuentas ante la sociedad sobre la calidad del servicio educativo que prestan"

La define como un proceso y no como un acto, es un instrumento para "medir" su misión, pero por sí misma no garantiza la calidad de la educación superior, es sólo un instrumento de auto-evaluación, la mirada al espejo para contemplarse con sus atributos. Según la Comisión Nacional(6), "En esta evaluación ha de tenerse en cuenta que los criterios, y características de calidad, correspondan a la naturaleza de la educación superior, pero el examen reconocerá además la existencia de diferentes tipos de instituciones y la especificidad de la vocación y del proyecto institucional de cada una de ellas". ¿Desde dónde elegir referentes de interpretación a los factores asociados de calidad? ¿Cuál es la naturaleza de la educación superior? ¿Cómo entender que somos únicos como institución? Y ¿Cómo entender que la acreditación en esta primera fase

es una mirada al espejo del proyecto educativo institucional? Pero la acreditación también puede convertirse en un instrumento pernicioso, cuando se hace sólo para captar recursos adicionales por parte del Estado o para cumplir simplemente con la tarea y obtener la certificación y mantener una imagen social.

Aquí es importante diferenciar la auto-evaluación como diagnóstico y como perspectiva, con el fin de "medir" el nivel de calidad de un programa o de una unidad académica para mejorarla y posteriormente entrar en el proceso de acreditación, es decir como acreditación previa. Otra cosa distinta es la auto-evaluación dentro del proceso para acreditar un programa envejecido o "mejorado" sobre la marcha, considerándose una evaluación de producto y no de proceso, solo para captar los recursos.

Por ello dice la Comisión Nacional para el mejoramiento de la calidad de la educación superior(6), "Es muy importante contar con la madurez de las universidades (facultades, escuelas e institutos) y su conciencia sobre la necesidad de cambio, así como con las posibilidades reales de participación, con la existencia o no de otras actividades paralelas, como la reforma curricular, con un plan de desarrollo institucional y con la competencia que en el país existe por la calidad de los programas, con un sin número de instituciones públicas y privadas, en nuestro caso no adecuadamente reguladas". Y proponen

En una facultad, escuela o instituto no es conveniente auto-evaluar un programa si la institución no cuenta con un proyecto educativo institucional (PEI) que le sirva de contexto.

"realizar un debate profundo y extenso que examine la complejidad de la acreditación, su carácter voluntario, los paradigmas de la calidad, la autonomía financiera de las instituciones acreditadas y los estímulos oficiales que les otorgaría la acreditación, la internacionalización de la educación superior y la pertinencia de la acreditación"(6).

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN

En una facultad, escuela o instituto no es conveniente auto-evaluar un programa si la institución no cuenta con un proyecto educativo institucional (PEI) que le sirva de contexto. De ahí la necesidad, en el marco del modelo del CNA, de partir de la definición de la misión y del proyecto de institución a evaluar. Una auto-evaluación en este sentido se convertirá en un círculo vicioso, a no ser que se someta la organización educadora a un mejoramiento profundo, antes de la segunda fase, antes de la visita de los pares, en idéntica forma con los programas nuevos que se piensan crear.

Todas las IES buscarán demostrar ante sí mismas, ante el usuario, ante la sociedad y ante el Estado que reúnen condiciones de calidad las cuales deben enfocarse a partir de categorías o factores portadores de calidad consignadas en el PEI: la auto-evaluación diagnóstica, la contextualización curricular, la dimensión teleológica, la dimensión pedagógica curricular y didác-

tica, la dimensión organizacional y de gobierno universitario, la dimensión operativa o plan de desarrollo y de acción y de nuevo, la evaluación y sistematización de los procesos.

El procedimiento para la acreditación y para la obtención del registro calificado prevé cinco fases:

1. **Apreciación de condiciones iniciales:** es realizada por el CNA; busca establecer si la institución cumple con una serie de requisitos, los cuales garantizan unas condiciones básicas para operar con calidad.
2. **Auto-evaluación:** es llevada a cabo por la institución con referencia a su naturaleza, visión, misión y proyecto institucional.
3. **Evaluación externa:** es responsabilidad de pares académicos de reconocida trayectoria en el campo del plan de formación, designados por el CNA. Su tarea se centra en la verificación de la coherencia entre lo que el informe de auto-evaluación presenta y lo que efectivamente encuentran en la institución.
4. **La evaluación síntesis,** es asumida por el CNA con base en la auto-evaluación y la evaluación externas.
5. **Acreditación:** finalmente, el Ministro de Educación, acredita formalmente el programa, en caso de que el concepto del CNA sea favorable

EL COMPROMISO DESDE LA GESTIÓN CURRICULAR Y LA ÉTICA

No vale la pena ingresar al movimiento de las IES con calidad a partir del paradigma tradicional-técnico, como medición de resultados o la simple obtención de un nuevo registro dentro de lo que ha sido denominada calidad académica convencional (CAC) a partir solamente de datos que representan cantidades, publicaciones, profesores de tiempo completo, profesores con título de doctorado etc. y desde paradigmas metodológicos de la ciencia formal o solo desde los factores portadores de calidad por tratarse de parámetros internacionales, o simplemente oponerse a la norma porque lesiona sus intereses individuales o de grupo, es necesario una reflexión ética, tanto individual como institucional.

"Es de esperar que una educación de calidad aporte, bien sea, a la promoción del desarrollo económico, a la equidad, a la formación de líderes, a la tolerancia, a la formación del espíritu crítico al desarrollo de principios y formas de convivencia ciudadana o a la educación de los administradores del Estado, entre otros"(2). La creciente preocupación por la productividad, el dominio de la evaluación como control político y administrativo de la educación, con el ofrecimiento de una *"retórica sobre la reforma"*, en lugar de un modelo de crecimiento y mejoramiento continuo que trascienda la entrega de informes y los

rediseños curriculares, que supere el valor de la calidad como instrumental y de recursos y se agregue el de la calidad como formación integral, tiene que imponerse desde una ética.

La construcción colectiva de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) ha sido una buena estrategia, como proceso de reconstrucción conceptual de la educación y pretexto para fomentar la reflexión sobre la calidad, no como modelo para explicar o representar la organización desde una dimensión instrumental y técnica, sino para dar cuenta de las perspectivas culturales del contexto desde una nueva dimensión filosófica que garantice una nueva práctica curricular de los profesores y los estudiantes, un nuevo paradigma organizativo que le imprima vida al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y que nos pueda ubicar en un contexto de organizaciones educativas eficaces, eficientes, organizaciones educativas de calidad.

Está bien que el proceso se realice a partir de elementos técnicos, pero también elementos de carácter cultural y crítico, pues la corriente neoliberal que acompaña la época hace dudar sobre la bondad de la acreditación. *"Sus defensores afirman que hay una crisis de eficiencia y de productividad en el sistema educativo y se proponen optimizar los servicios educativos, si bien sólo se plantean la enseñanza desde la óptica gerencial y no desde las exigencias que plantea una educación en valores y*

Es de esperar que una educación de calidad aporte, bien sea, a la promoción del desarrollo económico, a la equidad, a la formación de líderes, a la tolerancia, a la formación del espíritu crítico al desarrollo de principios y formas de convivencia ciudadana

Es necesario que la sociedad se guíe por objetivos de bienestar de los ciudadanos y no por la simple lógica del mercado.

comprometida con la democratización. La educación se debe subordinar, según ellos, a una reforma administrativa donde prima la eficacia y la productividad sobre cualquier otra consideración”(4). Lo que quieren es flexibilizar la oferta educativa, modificar el currículo para aumentar la cobertura sin mayores esfuerzos de reconversión del profesorado y aún en contra de mejorar sus bajos salarios; dentro del neoliberalismo hay que promover el cambio cultural y una nueva filosofía crítica para potenciar un nuevo sentido democrático, de los derechos de la ciudadanía y de la igualdad de oportunidades.

Como lo afirma Polo, V.(7) “Para combatir el neoliberalismo es necesaria la batalla cultural. Hay que demostrar que la realidad que plantea es inviable, hay que trabajar por una nueva definición de ética ciudadana, del espacio público, de la posibilidad de crear una verdadera democracia. Es necesario que la sociedad se guíe por objetivos de bienestar de los ciudadanos y no por la simple lógica del mercado. Es totalmente irracional poner la sociedad al servicio del mercado y no el mercado al servicio de la sociedad”. Por ello las preguntas ¿Calidad de qué? O ¿calidad para quién? Estas preguntas nos llevan a afirmar que el cambio en estas organizaciones técnicamente puede resultar simple, pero socialmente complejo, y más cuando no alcanzamos a reconocer que toda IES está histórica y culturalmente articulada a su contexto.

Los factores portadores de calidad para las Normales o los veintiséis criterios para mejorar las Facultades de Educación a que hace referencia el Decreto 272 de 1998, pueden resultar como un nuevo catecismo de buenas intenciones, si quedan sólo en la respuesta por escrito a la norma (acreditación de papel), o también pueden ser un referente de trabajo para orientar la reflexión y la acción, y esto tiene que ver con el papel ético, que le corresponde jugar a los docentes directivos, a los profesores y a los mismos estudiantes quienes en las universidades convencionales se resisten a los cambios que modifiquen sus hábitos de estudiantes pasivos y dependientes del profesor. Ocurre en idéntica forma por ejemplo con la información para asegurar la calidad de los programas académicos de pregrado en ingeniería, en salud, en arquitectura etc.

En síntesis con la acreditación se demuestra preocupación por el control; y hasta se puede contar con el convencimiento de que las normas, los procesos técnicos y la estandarización de procesos ofrecen calidad; sin embargo, las metas son simples cuando no se tienen referentes de interpretación, cuando no se aplican adecuadamente las metodologías de investigación, cuando los actores profesores, docentes directivos y los estudiantes siguen estando alejados de los procesos de cambio, y a quienes les corresponde sistematizar los procesos no lo hacen con ética,

maquillando los informes o simplemente no interpretando el sentido de los cambios.

Todo esto para decir que la intervención a las IES en razón del mejoramiento de su calidad, no puede hacerse, al margen de una auténtica gestión curricular y de un compromiso ético; en donde haya posibilidad de comparar lo que había antes de la acreditación con lo que se encuentra después, una línea de base, una medida de la situación inicial, que permita calcular el avance de las transformaciones a partir del avance en el rediseño de los objetos y en el cambio de las acciones de los distintos actores, profesores, directivos do-

centes y estudiantes, para darnos cuenta de si lo que estamos haciendo desde la acreditación es un simple rediseño o una transformación curricular.

PARA REFLEXIONAR

1. ¿Qué han entendido en su IES por calidad en la educación?
2. ¿Por qué la acreditación por sí misma no confiere calidad a un programa académico o a una IES?
3. ¿Desde dónde interpretar los estándares de calidad para lograr los propósitos de mejoramiento continuo en la calidad de la educación superior?

Referencias

1. Pabón N. Evaluación y acreditación universitarias: base de datos y estado del arte.. Santafé de Bogotá: Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y Universidad Pedagógica Nacional; 1996.
2. Pabón N. La acreditación en Colombia: ¿Esfuerzo e impacto institucionales o nacionales?. En: Educación Superior, sociedad e investigación. Santafé de Bogotá: Colciencias- Ascun; 2002.
3. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. Orientaciones para el desarrollo del proceso de seguimiento y control de programas académicos de pregrado en educación con acreditación previa. Santafé de Bogotá; 2002
4. Gairín J. La auto-evaluación institucional como vía para mejorar los centros educativos. Rev Educ Cien Hum 1999; Vol 05 (8).
5. Hernández C. Universidad y excelencia. En: Educación superior, sociedad e investigación.. Santafé de Bogotá: Colciencias- Ascun; 2002.
6. Colombia. Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior. Hacia una agenda de transformación de la educación superior, planteamientos y recomendaciones. Santafé de Bogotá; 1997.
7. Polo V. La educación superior en América Latina ante el reto de la calidad. Rev Perfiles Liberales 1997; Vol 11 N° 51

Bibliografía Consultada

Antioquia, Gobernación, Secretaría de Educación para la Cultura en Antioquia, Dirección de Fomento a la Calidad Educativa. Sentidos y significados de la evaluación escolar: un proceso por construir. Medellín; 2002.

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia 1991. Santafé de Bogotá; 1991.

Colombia. Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior. Hacia una agenda de transformación de la educación superior, planteamientos y recomendaciones. Santafé de Bogotá; 1997.

Colombia. Comisión Nacional de Acreditación. Criterios y procedimientos para la acreditación previa de los programas académicos de pregrado y de especialización. Santafé de Bogotá; 1998.

Colombia. Comisión Nacional de Acreditación. Criterios y procedimientos para el registro calificado de programas académicos de ingeniería. Versión preliminar. Santafé de Bogotá; 2001.

Colombia. Comisión Nacional de Acreditación. Criterios y procedimientos para el registro calificado de programas académicos de pregrado en ciencias de la salud. Versión preliminar. Santafé de Bogotá; 2001.

Colombia. Comisión Nacional de Acreditación. Lineamientos para la acreditación. Santafé de Bogotá; 1996

Colombia Congreso. Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Santafé de Bogotá; 1992.

Colombia. Congreso. Ley 115 de 1994. Educación básica y media. Santafé de Bogotá; 1992.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 2904 de 1994 por el cual se crea el Sistema Nacional de Acreditación y se instaura la comisión para la puesta en práctica. Santafé de Bogotá; 1994.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 2791 de 1996 por el cual se crea la comisión nacional de doctorados y maestrías en educación. Santafé de Bogotá; 1996.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1475 de 1996 por el cual se hacen ajustes a la comisión nacional de doctorados y maestrías. Santafé de Bogotá; 1996.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 3012 de 1997 por el cual se orienta la conformación de un sistema nacional de acreditación, de las organizaciones formadoras de educadores y se hace un reconocimiento al campo intelectual del maestro. Santafé de Bogotá; 1997.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 272 de 1998 por el cual se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado en Educación ofrecidos por las universidades y por las instituciones universitarias, se establece la nomenclatura de los títulos y se dictan otras disposiciones. Santafé de Bogotá; 1998.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 792 de 2001 por el cual se establecen estándares de calidad en programas académicos de pregrado en ingeniería. Santafé de Bogotá; 2001

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1279 de 2001 por el cual se adiciona el decreto 917 de 2001. Santafé de Bogotá; 2001.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 917 de 2001 por el cual se establecen los estándares de calidad en programas académicos de pregrado en ciencias de la salud. Bogotá Colombia Mayo 22 de 2001.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 916 de 2001 por el cual se unifican los requisitos para los programas de doctorado y maestrías Bogotá Colombia

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1278 de junio 19 de 2002 el estatuto de profesionalización docente. Santafé de Bogotá; 2002

Druker P. El nuevo rumbo de la gerencia. Rev Summa Plus 1999; (141).

Gairín J. La auto-evaluación institucional como vía para mejorar los centros educativos. Rev Educ Cien Hum 1999; Vol 05 (8).

Gómez H. Educación la agenda del siglo XXI. Hacia un desarrollo Humano: Programa de las Naciones Unidas para el Progreso. Santafé de Bogotá; 1998.

Hernández C. Universidad y excelencia. En: Educación superior, sociedad e investigación.. Santafé de Bogotá: Colciencias- Ascun; 2002.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. Orientaciones para el desarrollo del proceso de seguimiento y control de programas académicos de pregrado en educación con acreditación previa. Santafé de Bogotá; 2002

Martínez E. El asesoramiento en la educación superior. Rev Educ Cien Hum 1997; Vol 5 (8).

Pabón N. La acreditación en Colombia: ¿Esfuerzo e impacto institucionales o nacionales?. En: Educación Superior, sociedad e investigación. Santafé de Bogotá: Colciencias- Ascun; 2002.

Pabón N. Evaluación y acreditación universitarias: base de datos y estado del arte.. Santafé de Bogotá: Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y Universidad Pedagógica Nacional; 1996.

Polo V. La educación superior en América Latina ante el reto de la calidad. Rev Perfiles Liberales 1997; Vol 11 N° 51

Restrepo J. Cartas del rector. Universidad de Antioquia. Medellín; 1996.

Sierra M, Pabón F, Restrepo J. Calidad de la educación: condición para la equidad. En: Primer Seminario Internacional de Educación Superior, Calidad y Acreditación. Cartagena; 2002.

FECHA DE RECEPCIÓN: febrero 18 del 2003

FECHA DE ACEPTACIÓN: mayo 21 del 2003